

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas/línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial
de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciben este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Depósito Legal. GU-1-1958

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Sección de Conservación

Anunciando la subasta de las obras de reparación de carreteras que figuran en la relación adjunta comprendidas en el tercer expediente de subastas.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de 21 de Mayo de 1958, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 26 de Junio de 1958 se admitirán en la Sección de Conservación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas) y en las Jefaturas de Obras Públicas a que corresponda cada obra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las obras que figuran en la relación adjunta, con los presupuestos y anualidades que en la misma se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores de Cambio y Bolsa. Únicamente, tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una Entidad Bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma Entidad, en la que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación, ante la Junta designada al efecto, a la diez horas del día 2 de Julio de 1958.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, en la citada Sección de Conservación de Carreteras, y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 16 (seis pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, siendo desechadas las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presen-

tarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de ..., correspondientes a la provincia de ..., que presenta don ...»

A la vez que las proposiciones, se presentarán, en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

- Resguardo de la fianza provisional.
- Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de Diciembre de 1952 («Boletín Oficial» del 24 de igual mes), por la que se aprueba el nuevo texto del capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública. Asimismo, las Empresas y Sociedades habrán de presentar la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-Ley de 13 de Mayo de 1955 («B. O. del Estado» del 29 de igual mes).
- Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, acreditar que se ha formulado la petición del mismo al Sindicato Provincial de la Construcción, en donde la Empresa tenga su residencia, de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de Noviembre de 1954 y el Decreto del Ministerio de Trabajo y Secretaría General del Movimiento de 29 de Marzo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de Mayo siguiente).
- Certificación, debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona, natural o jurídica, de acuerdo con el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones pertinentes.

Una vez constituida la Mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente, antes de comenzar la apertura de pliegos, se podrá presentar carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas, desechándose en caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verifi-

cará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente, hará la adjudicación provisional, y la definitiva será de resolución de la Superioridad y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 14 de Marzo de 1958, por la que se restablece la de fecha 23 de Septiembre de 1955, el contratista deberá depositar en la Pagaduría de la Jefatura el importe del uno (1) por ciento de cada certificación, con destino a sufragar los gastos que ocasione la investigación y ensayos de laboratorio para garantía de la buena ejecución de las obras.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto

refundido del Libro I de la Ley del Contrato de Trabajo.

Madrid, 27 de Mayo de 1958.—El Director General, P. G. Ormaechea.

1531

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según Documento Nacional de Identidad número ... o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... de ... de 1958 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 320'00 pts.)

Número de orden de la obra....	Provincia	DESIGNACION DE LA OBRA	Presupuesto de contrata — Pesetas	Plazo de ejecución termina en	Depósito provisional — Pesetas	Anualidades	
						1958 — Pesetas	1959 — Pesetas
9	Guadalajara..	C. N. 320 de Albacete a Guadalajara por Cuenca, kilómetros 63 al 68, 69 al 74 y 97 al 98. Reparación del firme con riego asfáltico	672.757'56	31-10-1959	13.455'15	400.000'00	272.757'56
10	Guadalajara..	C. C. de Guadalajara a Tafalla por Agreda, kilómetros 103 al 104,100, y Local de la Estación de Jadraque a Matillas por Bujalaro, kilómetro 0 al 8,100. Reparación con doble riego superficial asfáltico previa reparación del firme con macadam	797.401'11	»	15.948'05	480.000'00	317.401'11
11	Guadalajara..	Cs. Cs. de Guadalajara a Tafalla por Agreda, kilómetros 148 al 151,300, y de Alcolea del Pinar a Aranda de Duero, kilometros 50 y 51. Reparación del firme con doble riego superficial asfáltico previo empleo de piedra machacada	511.392'15	»	10.227'85	305.000'00	206.392'15

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm 9

Asunto.

PATATA.

Objeto.

Movilización y precio de la patata temprana e importada.

Fundamento.

La Comisión General de Abastecimientos y Transportes, en oficio-circular número 26-58 y telegrama de fecha 27 del actual, en relación con la movilización y precios de patata temprana e importada, ha dispuesto lo siguiente:

Movilización.

El abastecimiento de patata en esta provincia se efectuará de la propia producción y mediante adjudica-

ciones de patata importada, quedando prohibido la recepción de patata temprana de otra procedencia, sin orden expresa de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Circulación:

La circulación de patata, cuando haya de salir de esta provincia, precisará guía de circulación expedida por esta Delegación en todos los casos, tanto si se envían por ferrocarril, como si el transporte se realiza por carretera.

Precios.

El precio de venta sobre almacén Guadalajara será de 2'80 pesetas kilo con envase y arbitrios incluidos.

El precio de venta al público en la capital será de 2'95 pesetas kilo, incluido el arbitrio.

Los detallistas de los pueblos de la provincia que adquieran patatas en esta capital, podrán incrementar al precio de 2'95 pesetas kilo los gastos estrictos de transportes que se origine hasta su localidad y el arbi-

trio municipal que se encuentre vigente en las localidades de consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Guadalajara 28 de Mayo de 1958.

El Delegado Provincial interino,
Mariano Luján Vicen.

Circular núm. 10

Asunto.

JAMON COCIDO TIPO YORK.

Objeto.

Libertad de precio.

Fundamento.

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en telegrama número 53015 de fecha 2 del actual, comunica que a partir de la expresada fecha queda en régimen de libertad de precio el jamón cocido tipo York, tanto de producción nacional como de importación.

Anulación de circulares.

Queda anulada la Circular número 19 de esta Delegación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 118 de fecha 1 de Octubre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 4 de Junio de 1958.

El Delegado Provincial interino,
Mariano Luján Vicen.

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado «Unión Eléctrica Madrileña», S. A., adjudicatario de las obras del trozo IV de la desviación de la carretera de Masegoso a Sacedón, pantano de Entrepeñas, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de Julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado adjudicatario por los conceptos de jornales, materiales, indemnización de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o la Alcaldía de Pareja, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara.

Madrid, 2 de Junio de 1958.—El Ingeniero Director, P. A., el Ingeniero Jefe de Sección, Longinos Luengo.

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 9 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.
Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.
Aprobar el acta de alineación de la casa número 14 de la calle del Marqués.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras e instalaciones.

Conceder los anticipos de haberes solicitados por dos funcionarios.

Conceder concierto al señor Luna para el pago del arbitrio sobre consumo de anisados, coñacs y vinos embotellados que expende en su depósito de la calle de Alvarfáñez de Minaya.

Conceder concierto al arrendatario de la Plaza de Toros, para satisfacer el impuesto de usos y consumos por la celebración de espectáculos taurinos.

Conceder la asistencia médico-farmacéutica a la pensionista doña Consuelo Pérez.

Conceder un trofeo, consistente en una copa sport, para que el Montepío del Cuerpo General de Policía lo otorgue como premio de este Excmo. Ayuntamiento en la carrera de automóviles que celebrará en Madrid, con ocasión de las fiestas de San Isidro.

Anular, por improcedente, un recibo de la casa número 20 de la calle de San Juan de Dios, de derechos sobre canalones, y dar de baja al interesado en la matrícula de esta exacción.

Pasar al Consejo Provincial de Sanidad, a efectos de clasificación, unas solicitudes de auto-servicios «Fisa» y del señor Villalba, para efectuar las instalaciones que indican.

Guadalajara 13 de Mayo de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 16 de Mayo de 1958

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 17 de Mayo de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.— V.º B.º — El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1431

ALIQUE

Teniendo en cuenta cuanto determina la Ley de Régimen Local (texto refundido) en su artículo 790, número 2, se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el expediente de la cuenta general del presupuesto, la de caudales y administración del patrimonio, ambos pertenecientes al ejercicio económico de 1957, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse por escrito contra las mismas cuantas observaciones crean por conveniente a tal fin.

Alique 24 de Mayo de 1958.—El Alcalde, Quiterio Mazarío. 1481

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

CIFUENTES

Edicto

Don Matías Cuesta Valdés, Juez Comarcal en funciones de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente, hago saber: Que conforme tengo acordado en diligencias que penden en este Juzgado, dimanantes del Juzgado Militar de Guadalajara, causa número 197 de 1955, seguida contra otra y el penado Amador Méndez de la Cruz, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que le fueron embargados al referido penado y que vienen reseñados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 4 de Marzo último, número 27, teniendo lugar dicha subasta con las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta para la primera el

próximo día 30 de Junio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de Paz de Armallones.

Dado en Cifuentes a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Matías Cuesta.—El Secretario, José Ramón Rego. 1545
(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

Juzgados de Paz

VALDESOTOS.—Edicto

En los autos de juicio de faltas contra el orden público, número 1 del año 1958, contra José Navarro García, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Valdesotos a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho. Habiendo visto el señor Juez de Paz de la misma don Braulio Elices Lázaro el presente juicio de faltas, seguido entre partes, de una, el señor Fiscal de Paz sustituto don Herminio Lázaro Sanz, casado, labrador, y de otra, como denunciado, José Navarro García, con residencia en esta localidad, ignorándose las demás circunstancias personales y obrero de la Empresa de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de

Orense a Vigo, si bien éste no ha comparecido al acto del juicio a pesar de haber sido citado bajo los apremios de la Ley y no haber justificado causa alguna que se lo impida para dejar de hacerlo, sobre desobediencia leve al denunciante don Gonzalo Catalán Monge, mayor de edad, soltero, Secretario habilitado, cuando ejercía funciones; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Navarro García, como autor de una falta de desobediencia, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a que sufra reclusión privada en este Juzgado y pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Braulio Elices.—Rubricado.

Publicación.—Seguidamente ha sido dada, leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez, que la firma, celebrando audiencia pública, como Secretario en funciones, doy fe.—Víctor Bravo.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado José Navarro García, según previene el artículo 281 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pongo el presente en Valdesotos a dos de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Braulio Elices.—El Secretario, Víctor Bravo.—Rubricado. 1546

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas - Benéficas

Resultado del escrutinio provisional de la jornada núm. 34, fecha 1 de Junio de 1958.

Pronóstico de la jornada 34

2.^a DIVISION

1	Coruña-La Felguera..	1
2	Caudal-Eibar.....	1
3	Gerona-Santander....	1
4	Alavés-Ferrol.....	2
5	Sabadell-Leonesa....	1
6	Alcoyano-Eldense....	1
7	Cádiz-Extremadura...	1
8	Córdoba-R. Huelva....	1
9	Murcia-Ceuta.....	x
10	Alicante-Hércules....	2
11	Málaga-Plus Ultra....	1
12	Betis-Jerez.....	1
13	Badajoz-S. Fernando..	x
14	Tenerife-Levante.....	1

RESERVAS

1	Indauchu-Tarrasa....	—
2	Sestao-Avilés.....	—

RECAUDACION. . . . 5.229.843
55 por 100 de premios. . 2.876.413'65

Reparto de la cantidad destinada a premios

Máximos acertantes de 14 aciertos
(Provisionalmente, 58 boletos, a 24.796'65 pesetas cada uno.)

Más aproximados de 13 aciertos
(Provisionalmente, 1.213 boletos, a 1.185'65 pesetas cada uno.)

La relación de los boletos premiados en esta jornada está expuesta oficialmente en la Delegación del Patronato. Si el número de un boleto que se considera con derecho a premio no figura incluido en la relación, debe efectuarse la reclamación ante la Delegación del Patronato, dentro de los plazos y con las formalidades que señala la regla 17 de las normas porque se rigen los concursos de pronósticos.

Una copia de la lista de premios se remitirá normalmente a los establecimientos autorizados para que pueda ser consultada, sin que el Patronato se haga responsable de que no llegue a los mismos por cualquier circunstancia o deje de colocarse en el establecimiento.

Si por cualquier causa no puede formularse una reclamación a través de la Delegación del Patronato, no olvide de poner un telegrama con tiempo suficiente para que obre en poder del Patronato antes de las dos de la tarde del viernes de la próxima semana, fecha en la que normalmente termina el plazo de reclamaciones (en caso de duda, consulte con la Delegación del Patronato).

Guadalajara 7 de Junio de 1958.—El Delegado provincial, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada núm. 32, de 18 de Mayo de 1958

P R E M I O S

88 máximos acertantes de 14 aciertos, a 16.540'25 pesetas cada uno.
3.054 más aproximados de 13 aciertos, a 479'10 pesetas cada uno.